



Gh N° 201050

RESOLUCION
N° 304/994
EXP.148314
cv.

Montevideo, 6 de abril de 1994.-
VISTO: lo dispuesto por
Resolución N° 1.087/94 de 4 de abril de 1994;

RESULTANDO: 1o) que por dicho
acto se delegó en esta Dirección General la facultad
de establecer la reglamentación que regirá los
juegos de máquinas electrónicas de azar;

2o.) que en mérito a
ello, la División Casinos efectúa proyecto de
reglamento conteniendo las formalidades operativas
básicas que regirán el funcionamiento de las
máquinas electrónicas, así como también, detalle de
los trabajos de "pre y apertura", chequeo y toma de
contadores de los referidos equipos y todos los
procedimientos necesarios durante la sesión, cierre y
liquidación de la misma;

CONSIDERANDO: que se entiende
oportuno el dictado de resolución prestando
aprobación a lo propuesto;

ATENTO: a las potestades
delegadas por Resolución Nro. 1.087/94 del 4 de los
corrientes, del señor Intendente Municipal;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS**

RESUELVE:

1o.- Prestar aprobación al reglamento de las
máquinas electrónicas de juegos de azar,
instaladas en los Casinos Municipales, inserto
en hojas de actuación administrativa Serie Gh
Nros. 201038, 201042, 201043, 201044, 201045,
201047 y 201048.

2o.- Comuníquese a la Secretaría General, a la
División Servicios Jurídicos, al Asesor
Jurídico, a la División Casinos, a la
Contaduría del Departamento y pase a la Oficina
de Personal y Contralor de Servicios para
notificación de los interesados y demás
efectos.


C. BERNARDO KREIMERMAN
DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES